INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMG-01-2024

OBJETO:

SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

DICIEMBRE DE 2024

PRESENTACION

El Concejo del Municipio de Guateque, invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACION DE MINIMA CUANTIA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en el Municipio de Guateque Boyacá, ubicado en la Municipal Carrera 6ª No 9-18 o en la página web www.colombiacompra.gov.co

CAPITULO 1

MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que, dentro del presupuesto del Concejo Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS:

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ"

1.2. CLASIFICACION–UNSPSC- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

ITEM	DESCRIPCION	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	TAPETE PARA MOUSE Y TECLADO	43211807	DESCANSA MUÑECAS PARA MOUSE

2	TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICO COMBO	43202215	CABLE DE TECLADO O MOUSE
3	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES 200 HOJAS	14111807	LIBROS COMERCIALES PARA MÚLTIPLES USOS
4	RESALTADOR FLUORESCENTE	44121708	MARCADORES
5	ESFERO MINA NEGRA	44121701	BOLÍGRAFOS
6	UNIDAD CD DVD EXTERNA USB 3.0 ALTA VELOCIDAD PORTÁTIL LECTOR	43201809	DISCO COMPACTO CD DE LECTURA Y ESCRITURA
7	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 ALTA VELOCIDAD DE 4 TB.	44121619	TAJALÁPICES MANUALES
8	CARPETA ARCHIVO 4 ALAS BLANCA OFICIO	44122003	CARPETAS
9	TAJALÁPIZ		
10	BINDER CLIPS 1" (25MM)	31162612	GANCHO CUADRADO
11	BINDER CLIPS1/2" (15MM)	31162612	GANCHO CUADRADO
12	BINDER CLIPS 3/4" (19MM)	31162612	GANCHO CUADRADO
13	PILA ALCALINA AA	26111702	PILAS ALCANICAS
14	PILA ALCALINA AAA	26111702	PILAS ALCANICAS
15	PAPEL HIGIÉNICO X 12UND X MÍNIMO 32 MTRS	14111704	PAPEL HIGIENICO
16	LIMPIAVIDRIOS ANTIEMPAÑANTE X 500ML	42161622	DESINFECTANTES O LIMPIADORES
17	LÍQUIDO PARA PISO	42161622	DESINFECTANTES O LIMPIADORES
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALTAVOZ ACTIVO CON REPRODUCTOR MP3 DOS VÍAS 12" + 1", 000W PEAK, "WIRELESS READY" PARA EL SISTEMA SIN HILOS OPCIONAL BEHRINGER DIGITAL, DOS ENTRADAS MIC/LINE MP3 PLAYER INTEGRADO CON TOMA USB 2-BAND EQ, SALIDA DE LÍNEA EXTRA RESPUESTA EN FRECUENCIA: 50 HZ - 20 KHZ VASO DE MONTAJE EN PIE, MEDIDAS: 568 X 342 X 270 MM, PESO: 12,5 KG	52161543	REPRODUCTORES O GRABADORAS MP3

19	CONSOLA ACTIVA. 16 ENTRADAS XLR/TRS. 350W POR CANAL A 8OHM. PROCESADOR DE 99 EFECTOS DE 32BITS-48KHZ. ECUALIZADOR GRÁFICO. SALIDAS SPEAKON Y TRS. SALIDA PASIVA ESTÉREO XLR. PHANTOM POWER	25174402	CONSOLA
20	UPS 400VA 240W 6 TOMAS REGULADOR SUPRESOR DE PICOS	24112111	ESTABILIADOR
21	MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS 6 TOMAS 15A 120V P6B-LM	39121308	CAJAS DE TOMA CORRIENTE

1.3. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será **COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ** , según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TAPETE PARA MOUSE Y TECLADO	UNIDAD	2
2	TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO COMBO	UNIDAD	2
3	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES 200 HOJAS	UNIDAD	1
4	RESALTADOR FLUORECENTE	CAJAX12	3
5	ESFERO MINA NEGRA	CAJAX12	3
6	UNIDAD CD DVD EXTERNA USB 3.0 ALTA VELOCIDAD PORTÁTIL LECTOR	UNIDAD	1
7	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 ALTA VELOCIDAD DE 4 TB.	UNIDAD	2
8	CARPETA ARCHIVO 4 ALAS BLANCA OFICIO	UNIDAD	100
9	TAJALAPIZ	UNIDAD	15

10	BINDER CLIPS 1" (25MM)	CAJA X12	2
11	BINDER CLIPS1/2" (15MM)	CAJA X12	2
12	BINDER CLIPS 3/4" (19MM)	CAJA X12	2
13	PILA ALCALINA AA	UNIDAD	5
14	PILA ALCALINA AAA	UNIDAD	6
15	PAPEL HIGIENICO X 12UND X MINIMO 32 MTRS	PAQX12	2
16	LIMPIAVIDRIOS ANTIEMPAÑANTE X 500ML	UNIDAD	3
17	LIQUIDO PARA PISO	GALON	2
18	SUMINISTRO E INSTALACION ALTAVOZ ACTIVO CON REPRODUCTOR MP3 DOS VÍAS 12" + 1", 000W PEAK, "WIRELESS READY" PARA EL SISTEMA SIN HILOS OPCIONAL BEHRINGER DIGITAL, DOS ENTRADAS MIC/LINE MP3 PLAYER INTEGRADO CON TOMA USB 2-BAND EQ, SALIDA DE LÍNEA EXTRA RESPUESTA EN FRECUENCIA: 50 HZ - 20 KHZ VASO DE MONTAJE EN PIE, MEDIDAS: 568 X 342 X 270 MM, PESO: 12,5 KG	UNIDAD	2
19	CONSOLA ACTIVA. 16 ENTRADAS XLR/TRS. 350W POR CANAL A 8OHM. PROCESADOR DE 99 EFECTOS DE 32BITS-48KHZ. ECUALIZADOR GRÁFICO. SALIDAS SPEAKON Y TRS. SALIDA PASIVA ESTÉREO XLR. PHANTOM POWER	UNIDAD	1
20	UPS 400VA 240W 6 TOMAS REGULADOR SUPRESOR DE PICOS	UNIDAD	2
21	MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS 6 TOMAS 15A 120V P6B-LM	UNIDAD	2

1.4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

1.4.1 OBLIGACIONES GENERALES

1.4.1.1. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.

1.4.1.2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales

1.4.1.3. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.

1.4.1.4. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos.

1.4.1.5. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

1.4.1.6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.

1.4.1.7. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato.

1.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.4.2.1. Ejecutar el objeto del presente del contrato, ajustándose en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación pública y a la propuesta hecha al Concejo Municipal de Guateque, garantizando la calidad de los materiales.

1.4.2.2. La entrega de los elementos contratados deberá realizarse en el Concejo Municipal de Guateque a solicitud del supervisor del contrato quien indicará cantidades y lugares de entrega de las mismas.

1.4.2.3. Los elementos entregados defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones de calidad, sin recargo alguno en un plazo no superior a tres días calendario.

1.4.2.4. El contratista deberá atender los requerimientos de suministro de la entidad en horarios hábiles y cuyo tiempo máximo de entrega sea de un día hábil contado a partir de la solicitud de suministro por parte del supervisor del contrato.

1.4.2.5. La entrega de los bienes a suministrar se realizará en un plazo máximo de un día hábil después del recibo de la orden de suministro por parte del supervisor del contrato y serán entregados en las cantidades y especificaciones requeridas en la dependencia solicitante.

1.4.2.6. Deberá aceptar los procedimientos administrativos sobre el suministro de los materiales que el Concejo Municipal de Guateque considere apropiados.

1.4.2.7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.

1.4.2.8. Entregar los materiales a entera satisfacción del Concejo de conformidad con las especificaciones técnicas y precios establecidos.

1.4.2.9. Cumplir con el régimen de seguridad social integral (salud pensión y riesgos). Así como parafiscales.

1.4.2.10. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto propuesto.

1.4.2.11. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.

1.4.2.12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
1.4.2.13. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los insumos que no cumplan con los estándares de calidad requeridos.
1.4.2.14. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
1.4.2.15. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
1.4.2.16. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
1.4.2.17. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
1.4.2.18. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de UN (01) DÍAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

1.6. FORMA DE PAGO:

Para todos los efectos fiscales el presupuesto oficial del presente proceso es por valor de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($11.334.000,00) M/CTE,** El Concejo del Municipio de Guateque, cancelará al contratista, 100% contra entrega, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de suministros entregados multiplicados por el valor unitario contenido en la propuesta que hará parte integral del contrato, para proceder al pago el contratista deberá acreditar estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

1.7. TIPO DE CONTRATO: SUMINSITRO

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Guateque, por tal motivo, el contratista deberá, sufragar todos los gastos que ello presente.

1.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MINIMA CUANTIA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

1.10. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($11.334.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos.

Por lo anterior la Secretaría General ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($11.334.000,00) M/CTE**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar.

1.10.1. Disponibilidad Presupuestal

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2021-051 de 15 de octubre de 2021, con cargo a los rubros:

Rubro	***Descripción***	***Valor***
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$1.696.000
2.1.01.01.003.05.06	GRABACIONES DE AUDIO, VIDEO Y OTROS, DISCOS, CINTAS Y OTROS MEDIOS FISICOS	$8.070.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$1.568.000
TOTAL, PRESUPUESTO		**$11.334.000**

1.11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

En atención con lo señalado en el artículo 2.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, la exigencia de la garantía única de cumplimiento no es obligatoria bajo esta modalidad, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que, por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías.

1.12. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno la línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal *www.colombiacompraeficiente.gov.co* pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

1.13. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP

Conforme a lo establecido en manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, por tratarse de un proceso y contrato de mínima cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el Registro Único de Proponentes.

CAPITULO 2

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACION

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes.

2.1.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1.1.1. Carta de Presentación de la propuesta: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. (Anexo 1).

2.1.1.1.2. El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. (Anexo 2)

2.1.1.1.3. Fotocopia Cédula Representante Legal: Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.

2.1.1.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio: se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de comercio renovado 2021 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máximo para la presentación de ofertas y cuyas actividades se relacionen con el objeto del proceso.

2.1.1.1.5. Copia del Registro Único Tributario —RUT: el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad relacionada con el objeto a contratar.

2.1.1.1.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

2.1.1.1.7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

2.1.1.1.8. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

2.1.1.1.9. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.

2.1.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

2.1.1.1.11. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).

2.1.1.1.12. Paz y Salvo Municipal (no mayor a dos días) expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en donde conste que se encuentra al día con las obligaciones tributarias con el Municipio de Guateque.

2.1.1.1.13. Documento de declaración juramentada en que acredite tener plena capacidad para contratar (Anexo 3).

2.1.1.1.14. Diligenciar y anexar el Pacto de Integridad (Anexo 4)

2.1.1.1.15. Documentos que Acrediten la Capacidad técnica para la ejecución del contrato.

2.1.1.1.16. Propuesta económica.

2.1.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Para afectos de verificar la capacidad técnica la entidad tendrá en cuenta:
El proponente deberá aportar descripción detallada de cada uno de los elementos a ofertar, los cuales deberán ser de excelente calidad, so pena de ser rechazados por parte del Concejo Municipal.

2.1.1.3. EXPERIENCIA.

El proponente debe acreditar una experiencia específica en el objeto a contratar mediante la presentación de Dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyos objetos sean relacionados con el objeto a contratar debidamente liquidados dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura del presente proceso, y la sumatoria del valor liquidado de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial, para lo cual debe adjuntar copia del contrato y acta de liquidación.
Para acreditar esta experiencia, el proponente debe presentar copia simple del contrato, con la respectiva acta de liquidación y/o certificación emitida por la entidad contratante.

2.2. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.** El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor

2.3. CRONOGRAMA.

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS E INICIO TERMINO PARA PRESENTAR OFERTAS	Diciembre 18 de 2024	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública.
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA	Desde la publicación del aviso hasta el 19 de diciembre de 2024 12:00 M	Las observaciones se recibirán a través del Correo electrónico concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co o podrán ser radicadas en horas hábiles en la Secretaria del Concejo ubicada en el Palacio Municipal del Municipio de Guateque - Boyacá. Carrera 6 No. 9-18
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	19 de diciembre de 2024 Hora 4:00 p.m.	A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública.
PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	20 de diciembre de 2024 4:00 p..m.	Los interesados en presentar propuestas deben radicar las mismas en la oficina de la Secretaria del Concejo Municipal, ubicada en el Palacio Municipal de Guateque - Boyacá. Carrera 6 No. 9-18
PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE	20 de diciembre de 2024 5:00 p.m	Se realizará el acta de cierre en las instalaciones de la secretaría del Concejo Municipal de Guateque - Boyacá y el acta se publicará en la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública.
TRASLADO A COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	23 de diciembre de 2024 9:00 a.m.	A la hora establecida, el comité de evaluación designado, procederá a realizar la apertura de sobres contentivos de propuestas y durante el transcurso del día establecido para tal fin verificará los Requisitos Habilitantes y Evaluará las Propuestas, podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes y subsanar los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan el factor de escogencia establecido en la presente invitación.
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACION	23 de diciembre de 2024 11:00 a.m.	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública.
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y	24 de diciembre de 2024 hasta las 11:00 a.m.	Las observaciones se recibirán a través del Correo electrónico concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co, o podrán ser radicadas en horas hábiles en la Oficina del Concejo Municipal del Municipio de Guateque - Boyacá. Carrera 6 No. 9-18

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS		
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	24 de Diciembre de 2024 2:30 p.m.	A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA	24 de Diciembre de 202 5:00 p.m.	En la fecha señalada se realizará la adjudicación del proceso de selección a través de la Pagina web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Nota: Los oferentes deben tener en cuenta que el horario de atención al público de El Concejo Municipal es de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 12:00 M. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

2.4. EXPEDICION DE ADENDAS:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

2.5. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse directamente por el proponente cuando se es persona natural o personalmente por el representante legal de la persona jurídica o a través de un delegado facultado por medio de autorización otorgada por el oferente, en EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, Carrera 6 9-18 - (Secretaria del Concejo Municipal de Guateque), en las fechas y horas señaladas en el cronograma, **ESTO CON EL FIN DE EVITAR QUE EL PROPONENTE EVADA SU RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**.

PARAGRAFO: En caso de no cumplirse con esta exigencia de presentación de propuestas **NO SE RECIBIRÁ LA OFERTA NI SE INCLUIRÁ EN LA LISTA DE INSCRIPCIÓN DE OFERENTES**.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, El Concejo del municipio de Guateque, en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

2.6 PROPUESTAS PARCIALES: No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso El Concejo del Municipio no hará adjudicaciones parciales.

2.7 PROPUESTAS ALTERNATIVAS: En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

2.9. RECHAZO DE PROPUESTAS IRREGULARES:

El Concejo del Municipio de Guateque, rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

2.9.1. Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
2.9.2. Cuando en la verificación de los ítems, requeridos se encuentre errores en los cálculos matemáticos de los precios ofrecidos o no coincidan los totales ofrecidos.
2.9.3. Cuando la entidad verifique por si misma que el proponente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
2.9.4. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
2.9.5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
2.9.6. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
2.9.7. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez
2.9.8. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante en cualquiera de los ítems ofertados.
2.9.9. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
2.9.10. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
2.9.11. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
2.9.12. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.
2.9.13. Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.
2.9.14. Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.

2.10. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptara y adjudicara a quien primero de los empatados haya entregado la oferta ante la entidad contratante según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

2.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los

requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

2.12. VERIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente través de la página www.colombiacompra.gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor, recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

2.13. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCION DE VEEDURIAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Titulo 1 Artículo 17 y siguientes).

2.14. ACTA DE CIERRE:

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborara un documento denominado **ACTA DE CIERRE**, la cual conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta; Esta acta se publicará en el portal SECOP en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas. Para el efecto de la elaboración del Acta de cierre, se seguirá el siguiente formato:

ACTA DE CIERRE
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CMG- MC- 02-2023

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ

NO	RELACIÓN DEL PROPONENTE	NIT Y/O C.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR
1					
2					
3					

OBSERVACIONES:

Nota: Los oferentes deben tener en cuenta que el horario de atención al público de El Concejo Municipal es de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

2.15 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presento el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

2.16 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PRECIO MENOR.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, y técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporto alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presento el segundo precio más bajo y así sucesivamente.
4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

2.17 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO**; sin embargo en atención a las reglas de la sana crítica y principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el oferente aceptado deberá suscribir con la entidad el Contrato respectivo con el lleno de los requisitos legales, formales y para su ejecución producto del acuerdo de voluntades conforme a la presente invitación y a la naturaleza del objeto requerido por la entidad.

2.18 CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

En virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la Presente Invitación de mínima cuantía.

Se suscribe

ELOISA DUEÑAS BOHORQUEZ
Presidente Concejo Municipal Guateque

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº XXX- 20234

OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ"**.

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de_____ acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la **"XXX",** según las siguientes características técnicas:

En el presente proceso se tendrán como especificaciones técnicas las siguientes:

El será la **SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ"**. en caso de resultar aceptada mi propuesta me comprometo

1. Ejecutar el objeto del presente del contrato, ajustándose en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación pública y a la propuesta hecha al Concejo del municipio de Guateque, garantizando la calidad de los materiales.
2. La entrega de los elementos contratados deberá realizarse en El Concejo del municipio de Guateque a solicitud del supervisor del contrato quien indicará cantidades y lugares de entrega de las mismas.
3. Los elementos entregados defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones de calidad, sin recargo alguno en un plazo no superior a tres días calendario.
4. El contratista deberá atender los requerimientos de suministro de la entidad en horarios hábiles y cuyo tiempo máximo de entrega sea de un día hábil contado a partir de la solicitud de suministro por parte del supervisor del contrato.
5. La entrega de los bienes a suministrar se realizará en un plazo máximo de un día hábil después del recibo de la orden de suministro por parte del supervisor del contrato y serán entregados en las cantidades y especificaciones requeridas en cada una de las dependencias solicitantes
6. Deberá aceptar los procedimientos administrativos sobre el suministro de los materiales que El Concejo del Municipio De Guateque considere apropiados.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
8. Entregar los materiales a entera satisfacción de El Concejo de conformidad con las especificaciones técnicas y precios establecidos.
9. Cumplir con el régimen de seguridad social integral (salud pensión y riesgos). Así como parafiscales.
10. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto propuesto.
11. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.

12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los insumos que no cumplan con los estándares de calidad requeridos.
14. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
15. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
16. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
17. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
18. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor.

En caso de ser aceptada la presente oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por ($xxxx) letra y numero

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº XXX- 2024

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Guateque.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº XXX- 2024

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ",

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO 04

PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que El Concejo de Guateque adelanta el proceso de convocatoria pública No.____-_____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de guateque para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Concejo del Municipio de Guateque, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Concejo del municipio de Guateque, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación publica si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación publica y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome El Concejo del municipio de Guateque.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación publica, se firma el mismo en la ciudad de guateque, a los ___ días del mes de _____ 2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 5
PROPUESTA TECNICA

INVITACION PUBLICA No. Xxxxx de 2024

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ".

Mediante el presente hago constar que cuento con los elementos solicitados por la entidad y relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TAPETE PARA MOUSE Y TECLADO	UNIDAD	2		
2	TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO COMBO	UNIDAD	2		
3	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES 200 HOJAS	UNIDAD	1		
4	RESALTADOR FLUORECENTE	CAJAX12	3		
5	ESFERO MINA NEGRA	CAJAX12	3		
6	UNIDAD CD DVD EXTERNA USB 3.0 ALTA VELOCIDAD PORTÁTIL LECTOR	UNIDAD	1		
7	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 ALTA VELOCIDAD DE 4 TB.	UNIDAD	2		
8	CARPETA ARCHIVO 4 ALAS BLANCA OFICIO	UNIDAD	100		
9	TAJALAPIZ	UNIDAD	15		
10	BINDER CLIPS 1" (25MM)	CAJA X12	2		
11	BINDER CLIPS1/2" (15MM)	CAJA X12	2		
12	BINDER CLIPS 3/4" (19MM)	CAJA X12	2		
13	PILA ALCALINA AA	UNIDAD	5		
14	PILA ALCALINA AAA	UNIDAD	6		
15	PAPEL HIGIENICO X 12UND X MINIMO 32 MTRS	PAQX12	2		
16	LIMPIAVIDRIOS ANTIEMPAÑANTE X 500ML	UNIDAD	3		

17	LIQUIDO PARA PISO	GALON	2		
18	SUMINISTRO E INSTALACION ALTAVOZ ACTIVO CON REPRODUCTOR MP3 DOS VÍAS 12" + 1", 000W PEAK, "WIRELESS READY" PARA EL SISTEMA SIN HILOS OPCIONAL BEHRINGER DIGITAL, DOS ENTRADAS MIC/LINE MP3 PLAYER INTEGRADO CON TOMA USB 2-BAND EQ, SALIDA DE LÍNEA EXTRA RESPUESTA EN FRECUENCIA: 50 HZ - 20 KHZ VASO DE MONTAJE EN PIE, MEDIDAS: 568 X 342 X 270 MM, PESO: 12,5 KG	UNIDAD	2		
19	CONSOLA ACTIVA. 16 ENTRADAS XLR/TRS. 350W POR CANAL A 8OHM. PROCESADOR DE 99 EFECTOS DE 32BITS-48KHZ. ECUALIZADOR GRÁFICO. SALIDAS SPEAKON Y TRS. SALIDA PASIVA ESTÉREO XLR. PHANTOM POWER	UNIDAD	1		
20	UPS 400VA 240W 6 TOMAS REGULADOR SUPRESOR DE PICOS	UNIDAD	2		
21	MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS 6 TOMAS 15A 120V P6B-LM	UNIDAD	2		

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 6
PROPUESTA ECONOMICA

INVITACION PUBLICA No. Xxxxx de 2024

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ

VALOR TOTAL EXPRESADO EN LETRAS Y NUMEROS:

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____